

ORDENANZA N° 98/2007

Presentado: 17/09/07
Hora: 9:45 Expte. N°.....
Escrito de..... fs. con.....
Se Adjunta.....
Recibido por.....

VISTO:

La necesidad de contribuir con la Iglesia Dios en Cristo y;

CONSIDERANDO:

Que luego de entablar un dialogo con el Pastor Soto Ramón y sus fieles en el cual nos plantean la urgencia de recibir una colaboración para la compra de instrumentos musicales, alimentos no perecederos y materiales didácticos.

Que esta iglesia tiene un amplio fin social y abre sus puertas en el Distrito Cordón del Plata, para que cualquier persona que desee pueda congregarse en sus instalaciones.

Que además sus miembros se están capacitando en música, por lo cual escriben sus notas y las convierten en alabanzas.

Que la falta de instrumentos musicales propios complica dedicarse más tiempo a esta actividad.

Que por la gran cantidad de niños que concurren a ésta, funciona la Escuela Dominical, la cual tiene por objetivo contener a niños que acuden desde los dos (2) años a los once (11) años con el deseo de resguardarlos de malas costumbres y hábitos que hoy nos muestra nuestra sociedad.

Que otra de las actividades que realizan las mujeres que acuden a esta Iglesia, preparan y venden empanadas y masitas dulces para juntar fondos para la compra de alimentos no perecederos, adquiriéndolos para la colaboración con familias de muy escasos recursos y que están constituidas por mas de tres (3) niños.

Que teniendo en cuenta que estos niños concurren al Jardín Maternal Mickey, vemos la necesidad de adquirir materiales didácticos ya que este carece del mismo. Para así aportar al mayor y mejor desenvolvimiento de sus aprendizajes.

Que por lo antes expuesto este Honorable Consejo Deliberante no puede quedar ajeno a colaborar con esta Iglesia.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio a la Iglesia "DIOS EN CRISTO", la cantidad de PESOS: DOS MIL (\$2.000.-), en la persona del Pastor Sr. Soto Ramón, D.N.I. N° 92.585.614, que será destinado a la compra de instrumentos musicales, materiales didácticos y alimentos no perecederos.

ARTÍCULO 2): La donación con cargo se realiza con la expresa obligación de rendir cuenta documentada sobre la utilización del mismo dentro de los noventa (90) días de retirado los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorícese al Presidente del H.C.D. Sr. Juan Carlos Tempestti a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): El gasto que demande la presente impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 – H. C. Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a trece días del mes de setiembre del año dos mil siete.


MARCELA C. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

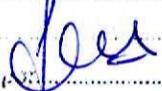
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 17, 09, 07

Hora 9:45 Expte. N°

Escrito de fs. con.

Se adjunta

Recibido 

Por delegación según Decreto N°
De fecha